



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Noel Chávez Velázquez

ACUERDO No.

LXVII/URGEN/0073/2021 I P.O.

UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Urgente Resolución

El suscrito **Noel Chávez Velázquez**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 64 fracción IV párrafo III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 174 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 75, 76 y 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar una **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo con carácter de URGENTE RESOLUCIÓN**, a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Sistema Nacional de Protección Civil; así como al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, destinen en el Presupuesto de Egresos para el próximo año, mayores recursos financieros a fin de fortalecer el programa de protección contra incendios forestales e instrumentar programas de restauración forestal integral, en nuestro Estado, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección forestal y la sustentabilidad son conceptos que deben ir a la par del desarrollo de nuestro estado y nuestro país, no solo en ámbitos legislativos, sino también en el desarrollo de políticas públicas que aseguren la preservación de nuestros recursos naturales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 4, el derecho de todas las personas a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, destacando la definición que brinda la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, al establecer que el medio ambiente es el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Noel Chávez Velázquez

posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

De acuerdo a lo anterior, los productores forestales del Estado están haciendo su propio esfuerzo, de tal forma, que de acuerdo con información de la CONAFOR, Chihuahua posee ya un total de 868 mil 999 hectáreas de bosque certificado, cifra que coloca a nuestro Estado entre las entidades con mayor superficie del país que cuentan con esta acreditación de reconocimiento, tanto nacional como internacional.

Los bosques no solo forman una parte muy importante de los ecosistemas de nuestro Estado, la majestuosa Sierra Tarahumara, formada por una cadena montañosa y barrancas de la Sierra Madre Occidental es un elemento cultural emblemática de nuestra Entidad, que alberga especies como el jaguar, el oso negro americano, el puma, el águila real, la cotorra serrana y la salamandra tarahumara, entre muchas otras, sin embargo, es muy poca la atención que brindamos a su preservación y el ritmo acelerado de actividades humanas, modifican de manera alarmante este valioso ecosistema.

Los incendios forestales, entendidos estos como aquel fuego fuera de control en un área natural, como bosques, pastizales o praderas, suelen propagarse rápidamente y dañar recursos naturales, destruir hogares, amenazando la seguridad de la población y de las personas que lo combaten.

La temporada de incendios forestales del presente año, ha sido una de las más críticas en las últimas dos décadas en Chihuahua. La situación de sequía extrema que se presentó, generó condiciones extraordinarias para la presencia y rápida propagación de incendios forestales de grandes magnitudes en varias regiones del Estado.

De acuerdo con la información estadística de la Comisión Nacional Forestal, la superficie promedio que anualmente es afectada en el Estado por incendios forestales es de **46,171 hectáreas**, mientras que el presente año la afectación fue de **89,231 hectáreas**, lo cual representa un **193 % de lo normal**. Ello a pesar de que el número promedio de incendios es de **850** por año, en tanto que este 2021 el número de incendios fue de **650**, es decir, solo un **76 %** del número promedio anual.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Noel Chávez Velázquez

Para lo que resta del presente año, y hasta la primavera del 2022, los meteorólogos ya han alertado sobre la presencia del fenómeno de La Niña. Cuando este fenómeno se presenta, la precipitación aumenta de forma considerable en los estados del centro y sur del país, en cambio, en el norte se presenta el fenómeno inverso, es decir una fuerte escasez de lluvias; de tal forma que para el mes de septiembre ya solo llovió un 35.5 % de la lluvia normal para este mes.

De acuerdo con los pronósticos de la Comisión Nacional del Agua, las perspectivas de precipitación para los últimos tres meses del año, indican una importante disminución de las lluvias con relación a las que normalmente se presentan para estos meses. Para octubre se prevé que solo se presente un 53.5 % de la lluvia normal; para noviembre un 63.6 % y para diciembre un 50.9 %.

Ante este panorama, es muy probable, casi seguro, que al final del invierno y durante la primavera del próximo año, nuevamente se presenten en el Estado incendios forestales en número y extensión, similares a los que se tuvieron este año.

Cuando los incendios forestales, los insectos o las enfermedades afectan a nuestros bosques, pueden tener una serie de efectos negativos de gran alcance. Afortunadamente, la reforestación es una alternativa de gran ayuda. El establecimiento oportuno de nuevas plántulas impulsa la recuperación de nuestros ecosistemas forestales.

Por ello es de vital importancia prestar atención a la reforestación, ya que esta contribuye a mejorar el medio ambiente y contrarresta las consecuencias del cambio climático, y además:

- Regula los ciclos del agua;
- Protege del viento a las zonas de cultivo,
- Mejora la calidad del agua de los ríos y lagos;
- Protege al suelo de la erosión;
- Provee madera para combustible doméstico; y
- Conserva la fertilidad del suelo y se mejora su retención de humedad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Noel Chávez Velázquez

Por otra parte, los bosques son depósitos vitales de carbono en nuestro planeta, ya que estos capturan hasta 650,000 millones de toneladas de carbono.

Es así que con una mejor gestión y protección de los bosques, y el establecimiento de áreas de reforestación, se contribuye a tener agua y aire más puros, se protege e incrementa la biodiversidad y el suministro de alimentos que brindan las áreas agrícolas de riego, las que dependen del almacenamiento del vital líquido en nuestras presas; por lo que atendiendo las previsiones citadas, los niveles de agua en nuestras presas serán más estables. De esa magnitud es la importancia de conservar nuestros bosques.

Por ello, es muy importante que se cuente con suficientes recursos presupuestales y de forma oportuna, para programas de reforestación en la sierra, así como de un programa especial de protección contra incendios forestales, que incluya actividades de prevención, organización y coordinación de los tres órdenes de gobierno, con la participación conjunta de los productores forestales y sus organizaciones regionales, a efecto de asegurar que se cuente con suficientes brigadas oficiales y comunitarias, así como su equipamiento y la provisión oportuna de víveres y de artículos de primeros auxilios en casos de emergencias.

De ahí que se exhorte con el carácter de urgente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional Forestal y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, así como al Sistema Nacional de Protección Civil, así como a la Secretaría de Desarrollo Rural y la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, destinen en su Presupuesto de Egresos para el próximo año, recursos financieros suficientes y oportunos a fin de instrumentar programas tendientes a la prevención y protección contra incendios forestales, así como de restauración forestal integral en el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado, así como 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular con el carácter de urgente resolución, el siguiente proyecto de: